



EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA

Servicio de Contratación  
de Servicios y Suministros

**D<sup>a</sup>. ANGUSTIAS M<sup>a</sup> HERNÁNDEZ CEDRÉS, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA**

**CERTIFICO:** Que en sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2019, la Mesa de Contratación del Excmo. Cabildo Insular de La Palma adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**ASUNTO CUATRO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE DOS AUTOBOMBAS FORESTALES PESADAS (CLASE III) PARA EL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS DEL CABILDO DE LA PALMA" (EXPTE. 66/2018/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Presidencia recuerda a los miembros de la Mesa la admisión a la licitación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria del contrato de **"SUMINISTRO DE DOS AUTOBOMBAS FORESTALES PESADAS (CLASE III) PARA EL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS DEL CABILDO DE LA PALMA" (EXPTE. 66/2018/CNT)** por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 617.102,80 euros, incluido IGIC; desglosado en un presupuesto neto que asciende a la cantidad de 579.439,25 euros, y un IGIC, tipo impositivo 6,5% (de acuerdo con el art. 59.2 apartado d) de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales) que asciende a la cantidad de 37.663,55 euros, que deberá soportar la Administración, y un plazo de ejecución (entrega del bien a suministrar) de nueve meses, sin posibilidad de prórroga, de la Empresa **ITURRI, SA (nº plica. 2019020414), con NIF A-41050113.**

Seguidamente, la Presidencia da cuenta a los asistentes del informe técnico emitido por el Jefe de Sección de Montes del Servicio de Medio Ambiente, con fecha 9 de mayo de 2019, y que presenta el siguiente tenor literal:

"De conformidad con lo ordenado por la mesa de Contratación en el acto de apertura de proposiciones del CONCURSO tramitado para el suministro de **"SUMINISTRO DE 2 AUTOBOMBAS FORESTALES PESADAS (CLASE III) PARA EL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS DEL CABILDO DE LA PALMA"** (Exp. 66/2018/CNT) perteneciente a las actuaciones elegibles ejecutadas por los Cabildos Insulares en el marco del Programa de Desarrollo Rural (FEADER) 2014-2020 por un presupuesto máximo de licitación de 579.439,25 € sin incluir el IGIC (6,5 %) que asciende a la cantidad de 37.663,55 € y un plazo máximo de entrega de NUEVE (9) meses, en relación con la única oferta presentada, se emite el siguiente informe:

#### **CRITERIOS nº 1: MEJOR PROPUESTA TÉCNICA**

De conformidad con lo estudiado en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del pliego de Prescripciones Técnicas que rigen en este concurso, mediante procedimiento abierto, se emite realiza valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, resultado el siguiente:

Criterios subjetivos (15 puntos) Mejor propuesta técnica. Se valorará el enfoque de la propuesta con arreglo a los siguientes subcriterios:	Valoración Empresa	Motivación	
<b>Formación:</b> Valorándose positivamente su Calidad, Capacidad, Alcance, Prestaciones y Recursos a disposición del Contrato, respecto a los requisitos establecidos con el carácter de mínimos en el PPT.	3	2	Especifica número de días y contenido, pero no numero de horas.
<b>Mantenimiento:</b> Se tendrá en cuenta su calidad, capacidad, alcance, prestaciones y recursos a disposición del contrato. (Salvo lo especificado para la bomba en el subcriterio correspondiente, por estar incluido en este.)	3	1	No dispone de taller en la isla
<b>Calidad Material</b> Se tendrá en cuenta la calidad del material empleado en la fabricación de la estructura, salvo el relativo a la carrocería que se prevé como mejora, equipamientos, cabina, aporte de mejoras que incorpore en seguridad y prevención, tanto en el vehículo, como en sus sistemas de fabricación, ergonomía en carrocerías, incorporación de NNTT en cualquiera de los aspectos del vehículo conrainscendios, reducción de consumos relacionados con el medio ambiente, así como uso de material biodegradable.	4	4	

A tenor de lo expuesto, se propone a la Mesa de Contratación una puntuación de 7 puntos a la Empresa ITURRI, S.A."

**Los miembros de la Mesa, a la vista de lo expuesto, acuerdan por unanimidad asumir íntegramente el informe transcrito y, en su consecuencia, otorgar a la plica 2019020414, ITURRI, SA, la puntuación referida en el referido informe.**

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos que resulten tras la aprobación del Acta, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a 22 de mayo de dos mil diecinueve.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

ANSELMO F. PESTANA PADRÓN

LA SECRETARIA DE LA MESA

ANGUSTIAS Mº HERNÁNDEZ CEDRÉS